

Mocoa, Putumayo, 20 de junio de 2023. Ha culminado el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. De igual forma, en conformidad con el Art. 366 del CGP, informo al señor juez la suma de dinero que por concepto de costas se han causado en esta instancia.

Costas	\$0,00
Agencias en derecho	\$5.425.750,00
Total	\$5.425.750,00

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2022-00007-00
Demandante: BBVA Colombia S.A.
Demandado: Flor Deliz Betancour

Auto: Modifica liquidación de crédito

Mocoa, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante ha presentado la liquidación del crédito cuyo recaudo se persigue en este proceso.

De la liquidación se corrió traslado a la parte demandada para efectos de que realizara alguna manifestación en los términos del Art. 446 del CGP. Culminado el mismo, no se observa pronunciamiento alguno de su parte.

Dicho lo anterior, en lo que respecta a la liquidación de crédito bajo estudio, se observa que para ese cometido el actor tuvo como referente las siguientes tasas de interés:

“(…)

PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE CAPITAL EL
1/12/2021	al 31/12/2021	31	1405/21	17,27%	2,158750%	\$ 3.679.201,79
1/01/2022	al 31/01/2022	31	1597/21	17,66%	2,207500%	\$ 3.762.287,41
1/02/2022	al 28/02/2022	28	0143/22	18,30%	2,287500%	\$ 3.521.345,98
1/03/2022	al 31/03/2022	31	0256/22	18,47%	2,308750%	\$ 3.934.849,86
1/04/2022	al 30/04/2022	30	0382/2	19,05%	2,381250%	\$ 3.927.496,54
1/05/2022	al 31/05/2022	31	0498/22	19,48%	2,435000%	\$ 4.150.020,32
1/06/2022	al 30/06/2022	30	0617/22	20,40%	2,550000%	\$ 4.205.823,07
1/07/2022	al 31/07/2022	31	0801/22	21,28%	2,660000%	\$ 4.533.492,42
1/08/2022	al 31/08/2022	31	0973/22	22,21%	2,776250%	\$ 4.731.619,68
1/09/2022	al 30/09/2022	30	1126/22	23,50%	2,937500%	\$ 4.844.943,24
1/10/2022	al 31/10/2022	31	1327/22	24,61%	3,076250%	\$ 5.242.915,81
1/11/2022	al 30/11/2022	30	1537/22	25,78%	3,222500%	\$ 5.315.005,82
1/12/2022	al 31/12/2022	31	1715/22	27,64%	3,455000%	\$ 5.888.427,19
1/01/2023	al 31/01/2023	31	1968/22	28,84%	3,605000%	\$ 6.144.075,26
1/02/2023	al 28/02/2023	28	0100/23	30,18%	3,772500%	\$ 5.807.334,52
1/03/2023	al 31/03/2023	31	0236/23	30,84%	3,855000%	\$ 6.570.155,37
1/04/2023	al 19/04/2023	19	0236/23	30,84%	3,855000%	\$ 4.026.869,42

(…)”

No obstante, a partir de la fórmula: tasa nominal anual= [(1+tasa efectiva anual) elevada a la (1/12)-1) x 12], el despacho convirtió de efectiva anual a

nominal mensual, la tasa de interés moratorio certificada por la Superintendencia Financiera durante el periodo liquidado, donde se obtuvo como resultado las tasas de interés que obran en la columna “Tasa Mensual (%)”, de la siguiente liquidación:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 164.934.238,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	\$ 3.340.468,10
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	\$ 3.374.554,51
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	\$ 3.140.347,89
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	\$ 3.510.900,15
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 3.496.605,85
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	\$ 3.715.418,60
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 3.711.020,36
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	\$ 3.988.109,87
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	\$ 4.141.498,72
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	\$ 4.205.823,07
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	\$ 4.516.449,22
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 4.552.184,97
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	\$ 4.993.658,95
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	\$ 5.181.134,20
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	\$ 4.864.460,46
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	\$ 5.487.911,88
1/04/2023	19/04/2023	19	3,27	\$ 3.415.788,07
Total Intereses de Mora				\$ 69.636.334,87
Subtotal				\$ 234.570.572,87
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital			\$	164.934.238,00
Total Intereses Corrientes (+)			\$	0,00
Total Intereses Mora (+)			\$	69.636.334,87
Abonos (-)			\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN			\$	234.570.572,87
Interes de plazo			\$	15.924.100,00
TOTAL			\$	250.494.672,87

Como puede observarse, el resultado de aplicar las tasas de interés convertidas por el despacho, arrojó como resultado que los intereses moratorios causados durante el lapso de tiempo liquidado ascienden a la suma de \$69.636.334.87 y no a \$80.285.863,70. En estos términos se modificará la liquidación de crédito presentada por el demandante y se aprobará la expresada en esta decisión.

Por otra parte, en cuanto a las costas aludidas en la constancia de secretaría que antecede, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 366 del CGP han sido verificados los conceptos y valores informados, los cuales obran en calidad costas en este proceso a favor de la parte a quien le fueron concedidas en la sentencia de primera instancia. Por lo tanto, se imparte su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa, Putumayo,

Resuelve:

Primero. Modificar la liquidación de crédito que ha presentado la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Segundo. Aprobar la liquidación del crédito contenida en esta providencia.

Tercero. Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho causadas en esta instancia.

Notifíquese

Firmado Por:

Vicente Javier Duarte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d291a6c1b4bd3a1c830b75c630adcecd195e35ed61a93905bc5dc63fca14ec**

Documento generado en 20/06/2023 06:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>